

**Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30174-19-1932-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1932

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,050.1
Muestra Auditada	6,050.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 6,050.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021 MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<b>Ambiente de Control</b> El municipio cuenta Manuales Generales en los que se establecen las atribuciones y funciones de cada área. Cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos, en el que se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
El municipio tiene un Plan Municipal de desarrollo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.	<b>Administración de Riesgos</b> El municipio no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. El municipio no cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones y Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	<b>Actividades de Control</b> El municipio no realizó evaluaciones de los riegos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos. El municipio no contó con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
	<b>Información y Comunicación</b> El municipio no cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, ni con Manuales de Procedimientos de procesos sustantivos y adjetivos.
	<b>Supervisión</b> El municipio no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 23 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados

sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia que le permita establecer un sistema de control interno fortalecido, que consolide la cultura en materia de control y la administración de riesgos, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Órgano de Control Interno de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número INV-TB/001/2023 por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**2.** De los procesos seleccionados para su fiscalización por 6,050.1 miles de pesos y reportados por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó que el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales que refleje, en lo relativo al gasto, el devengado, ejercido y pagado de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, debido a que en sus pólizas y contabilidad se presenta la afectación del gasto por 8,958.9 miles de pesos, sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2021 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ni el registro con cargo a una partida específica del gasto.

El Órgano de Control Interno de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV-TB/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**3.** Mediante la revisión de la muestra de auditoría, de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los gastos diversos sin contrato por un monto reportado de 8,907.4 miles de pesos y pagado por 6,050.1 miles de pesos, el municipio proporcionó información referente a los gastos relativos a compra de material eléctrico, compra de uniformes para el personal sindicalizado del Ayuntamiento, relativo a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del periodo de 1 al 31 de octubre de 2021, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del periodo de 1 al 30 de noviembre de 2021, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del periodo de 1 al 31 de diciembre de 2021, relativo al pago de honorarios profesionales asesoría conformación y armado de expedientes entrega recepción 2018-2021, renta equipo de audio, iluminación y video para grupos musicales en diversos eventos y aumento del rider y equipo de audio extraordinarios para grupos musicales Aarón y su grupo Ilusión, de lo cual no se distingue si los gastos se financiaron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 o con los recursos de otra fuente de

financiamiento, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-30174-19-1932-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, proporcionaron información, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicio, de los cuales no se distingue si fueron financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y V.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,050.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal

2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, observación atendida durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OCI/0002/2023 de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025  
**Tierra Blanca**  
¡Se Transforma!



**CONTRALORÍA**  
GOBIERNO DE TIERRA BLANCA  
2022 - 2025

3 fojas

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
R 11 ENE 2023  
10:31 hrs  
OFICIALIA DE PARTE'S  
EDIFICIO AJUSCO

Contraloría de H. Ayuntamiento.  
Oficio número: OCI/0002/2023.  
Asunto: Entrega de Acuerdo de Inicio de  
Investigación Auditoría 1932/2021 ASF  
Tierra Blanca Ver, a 10 de enero del 2022.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE:

En seguimiento al oficio número DGAGF"D"/3345/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, signado por el Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D.2" mediante el cual se me convoca a reunión el día 11 de enero del presente año, en las oficinas de ese Ente Fiscalizador para dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1932 con título "Participaciones Federales a Municipios" del ejercicio 2021.

Al respecto, adjunto copia certificada del oficio número OCI-TB/001/2023 de fecha 06 de enero de 2023 instruyendo el inicio de procedimiento de investigación y Acuerdo de inicio de procedimiento de fecha 09 de enero de 2023. (*Consta de 3 fojas útiles*).

Asimismo, las áreas municipales involucradas, fueron notificadas para aportar los elementos necesarios para solventar las observaciones preliminares que nos ocupan. Sin otro particular, quedo a sus distinguidas órdenes.



ATENTAMENTE

L.C. JULIO CÉSAR PANTOJA MORA  
Titular del Órgano de control Interno



BERZ/ MACL

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.